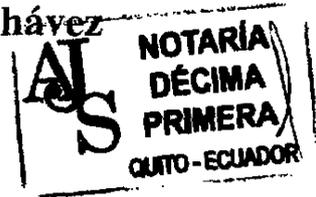




**NOTARÍA**  
**DECIMA PRIMERA**  
**CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez**  
**NOTARIA**



1 ESCRITURA No. 17-01-11-P03113

2

3

4

5

6

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

7

SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CEDIMED CIA. LTDA

8

9

10 CUANTIA:

11

DE: USD 800,00

12

A: USD 38.000,00

13

AUMENTO: USD 37.200,00

14

DI 3 COPIAS

15 r.h.

16

17

18

19

20 En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República

21 del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de junio del año dos mil

22 catorce, ante mí doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria

23 Decima Primera del cantón Quito, comparece, escritura la señora

24 NANCY JUDITH SALAZAR ALMEIDA en calidad de Gerente y

25 Representante Legal de la compañía CEDIMED CIA. LTDA. y

26 además debidamente autorizada por la Junta General Universal

27 Extraordinaria de Socios celebrada el día lunes dieciséis de junio

28 del dos mil catorce.- La compareciente es mayor de edad, de

1

1 nacionalidad ecuatoriana, casada con separación de bienes de la  
2 sociedad conyugal, domiciliada en esta ciudad de Quito y hábil para  
3 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que  
4 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan  
5 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el  
6 siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras  
7 públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y  
8 Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía CEDIMED CIA.  
9 LTDA al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**  
10 **COMPARECIENTES.-** Se presenta al otorgamiento de la presente  
11 escritura la señora NANCY JUDITH SALAZAR ALMEIDA en  
12 calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía  
13 CEDIMED CIA. LTDA. y además debidamente autorizada por la  
14 Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día  
15 lunes dieciséis de junio del dos mil catorce.- La compareciente es  
16 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada con separación  
17 de bienes de la sociedad conyugal, domiciliada en esta ciudad de  
18 Quito y hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**  
19 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía CEDIMED CIA. LTDA. se  
20 constituye mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
21 Vigésimo Noveno del Cantón Quito el dos de octubre de mil  
22 novecientos noventa y dos; fue inscrita en el Registro Mercantil del  
23 mismo cantón el veinte y siete de noviembre de mil novecientos  
24 noventa y dos.- b) En la Notaría anteriormente prenombrada, se  
25 realiza una escritura de transferencia de participaciones el  
26 diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro; se tomó  
27 nota al margen de la escritura de constitución en el Registro  
28 Mercantil el veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-



NOTARÍA  
PRIMERA  
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA  
NOTARÍA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

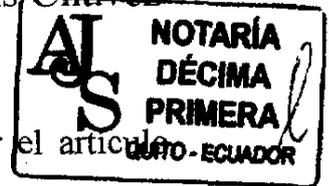
1 c) En la misma notaría se realiza el primer aumento de capital de s/.  
2 1'000.000,00 (un millón de sucres) a s/. 2'000.000,00 (dos millones 000 2  
3 de sucres), el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y  
4 cuatro del mismo que se tomó nota en el Registro Mercantil del  
5 cantón Quito.- d) El segundo aumento de capital también consta en  
6 la misma notaría y fue realizado el cuatro de mayo de mil  
7 novecientos noventa y ocho, aprobada mediante Resolución número  
8 nueve ocho punto uno punto uno punto uno punto cero cero dos tres  
9 siete uno (98.1.1.1.002371) por el Intendente de Compañías de  
10 Quito el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y  
11 ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de enero  
12 de mil novecientos noventa y nueve bajo el número ciento cuarenta  
13 y cuatro (No. 144) tomo treinta, aumento que se lo realizó en  
14 sucres, moneda oficial del Ecuador en aquel entonces, por un monto  
15 de s/. 18'000.000,00 (dieciocho millones de sucres), quedando un  
16 capital social de veinte millones de sucres (s/. 20'000.000), el cual  
17 fue transformado automáticamente por la Superintendencia de  
18 Compañías una vez vigente la dolarización, dando un total de  
19 ochocientos dólares (USD\$ 800) dividido en veinte mil  
20 participaciones de cero punto cero cuatro centavos (0.04 ctvs) cada  
21 una.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN**  
22 **DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y**  
23 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Universal  
24 Extraordinaria de Socios celebrada el día lunes dieciséis de junio  
25 del dos mil catorce, resolvió por unanimidad: UNO.- Incrementar el  
26 capital social de la empresa en treinta y siete mil doscientos dólares  
27 de los Estados Unidos de América (USD\$ 37.200) dinero que se  
28 aporta con las utilidades de los socios no repartidas de ejercicios

1 anteriores de acuerdo al Balance de Comprobación a diciembre del  
2 dos mil trece en los montos y proporciones correspondientes, de los  
3 cuales la señora Nancy Salazar aporta la cantidad de veinte y seis  
4 mil cuarenta dólares (USD\$ 26.040,00), la señora Deyanira  
5 Gómez Salazar aporta la cantidad de cinco mil quinientos ochenta  
6 dólares (USD\$ 5.580,00) y el señor Richard Gómez Salazar aporta  
7 la cantidad de cinco mil quinientos ochenta dólares (USD\$  
8 5.580,00), conforme se desprende del cuadro constante en el acta de  
9 Junta Extraordinaria de Socios que sé adjunta, con lo cual se  
10 desprende que el aporte se encuentra cancelado en su totalidad y el  
11 nuevo capital social de la compañía es de treinta y ocho mil dólares  
12 de los Estados Unidos de América (USD\$ 38.000,00).- DOS.-  
13 Elevar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos  
14 (USD\$ 0,04 ctvs.) a un dólar (USD\$1,00), constando como valores  
15 totales de capital suscrito y pagado de los socios los  
16 siguientes: señora Nancy Salazar Almeida suscribe 26.600 (veinte y  
17 seis mil seiscientas) participaciones de USD \$1,00 (un dólar) cada  
18 una por un total de USD\$ 26.600,00 (veinte y seis mil seiscientos  
19 dólares) equivalente al 70% (setenta por ciento) del capital social;  
20 señora Deyanira Gómez Salazar suscribe 5.700 (cinco mil  
21 setecientos) participaciones de USD \$ 1,00 (un dólar) cada una por  
22 un total de USD\$ 5.700,00 (cinco mil setecientos dólares)  
23 correspondiente al 15% (quince por ciento) y; señor Richard  
24 Gómez Salazar suscribe 5.700 (cinco mil setecientos)  
25 participaciones de USD \$1,00 (un dólar) cada una por un total de  
26 USD\$ 5.700,00 (cinco mil setecientos dólares) correspondiente al  
27 15% (quince por ciento), que en total suman como capital social de  
28 la compañía la cantidad de treinta y ocho mil dólares de los Estados



**NOTARÍA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
**CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



1 Unidos de América (USD \$38.000). TRES.- Reformar el artículo  
2 quinto de los Estatutos Sociales en el siguiente sentido:  
3 **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de  
4 la compañía es de USD\$ 38.000,00 (treinta y ocho mil dólares de  
5 los Estados Unidos de América) divididos en 38.000 (treinta y ocho  
6 mil) participaciones de USD\$ 1,00 (un dólar) cada una. **CUARTA.-**  
7 **OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con lo descrito en  
8 las cláusulas anteriores la compareciente en la calidad señalada,  
9 decide elevar a escritura pública el aumento de capital social,  
10 elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de  
11 estatutos de la compañía CEDIMED CIA. LTDA. según lo  
12 aprobado en la Junta Extraordinaria realizada el día lunes dieciséis  
13 de junio del dos mil catorce, cuya copia del Acta usted señor  
14 Notario agregará como documento habilitante.- **QUINTA.-**  
15 **DECLARATORIA.-** La señora gerente de la compañía en mención  
16 manifiesta en forma juramentada, que el pago en valor monetario es  
17 verdadero y pasa de la cuenta de utilidades no repartidas a los  
18 socios hasta el año dos mil trece en los montos indicados  
19 anteriormente a formar parte del capital social de la empresa  
20 CEDIMED CIA. LTDA. Usted señor Notario se dignará agregar las  
21 demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. Hasta  
22 aquí la minuta la misma queda elevada a escritura pública, con todo  
23 su valor legal y se halla firmada por la doctora Deyanira Gómez  
24 Salazar, con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos  
25 doce del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración  
26 de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
27 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a la  
28 compareciente por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo

0003

1 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta  
2 notaria, de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Dña. Nancy Judith Salazar Almeida*

SRA. NANCY JUDITH SALAZAR ALMEIDA C.C. 100064820-2  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA CEDIMED CIA. LTDA.



*Ana Julia Solís Chávez*  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 CIUDADANÍA  
 SALAZAR ALMEIDA NANCY JUDITH  
 IMBABURA IBARRA/BARRA  
 1950  
 0098 0088 F  
 IMBABURA IBARRA  
 1950

*Dra Nancy Salazar de ej...*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 PASAD NELSON BONE  
 SUPERIOR DE PROMS EDUCAC SALUD  
 MODESTO SALAZAR  
 REBESES ALMEIDA  
 QUITO  
 06/01/2014  
 REN 0896186  
 0004

*Dra Nancy Salazar de ej...*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**006** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**006 - 0041** **1000648202**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**SALAZAR ALMEIDA NANCY JUDITH**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAQUITO	
QUITO		
CANTÓN	BARROQUIA	3
		ZONA

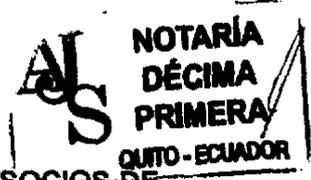
*[Firma]*  
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
 De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la  
 Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.  
 CERTIFICO: ✓ fojas. Quito, a 18 JUN. 2014

*[Firma]*  
 Dra. Ana Julia Solís Chávez  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



**ESPACIO  
BLANCO**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA CEDIMED CIA. LTDA. EL DÍA DE  
HOY LUNES 16 DE JUNIO DE 2014.**

0005

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía ubicado en la 9 de Octubre N22-105 y Ramírez Dávalos, hoy lunes 16 de junio de 2014 a las 17:00 horas se reúnen los siguientes socios de CEDIMED CIA. LTDA, todos de nacionalidad ecuatoriana:

SOCIO	Capital suscrito y pagado USD\$	No. Participaciones	Porcentaje de participación
Nancy Almeida Salazar	\$560,00	14.000	70%
Deyanira Salazar Gómez	\$120,00	3.000	15%
Richard Salazar Gómez	\$ 120,00	3.000	15%
<b>TOTAL</b>	<b>\$800,00</b>	<b>20.000</b>	<b>100%</b>

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de acuerdo al Art. 280 de la Ley Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión la presidenta de la compañía la señora Deyanira Gómez Salazar y actúa como secretario la señora Nancy Salazar Almeida.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar el orden del día:

1. Aumento de Capital de la empresa
- 2.- Elevación del valor nominal de las participaciones
- 3.- Reforma de Estatutos

La Presidenta toma la palabra y menciona que existe en la cuenta de las utilidades no repartidas a los socios en años anteriores de acuerdo al Balance de Comprobación de diciembre del 2013 un valor de USD\$ 38.584,92 (treinta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro dólares con noventa y dos centavos) y que es importante realizar un aumento de capital de la empresa con el fin de poder realizar las reservas legales anuales correspondientes, a fin de cumplir, en su debido momento, con las obligaciones de la empresa que tenga en el futuro.

Richard Gómez propone que se eleve el capital en USD\$ 37.200 (treinta y siete mil doscientos dólares), para que el capital social total sea de USD\$ 38.000 (treinta y ocho mil dólares) y dejar el monto restante en la cuenta de utilidades no repartidas; es decir USD\$ 1384,92 (mil trescientos ochenta y cuatro con noventa y dos centavos).

Los miembros de la Junta General aprueban en forma unánime aumentar el capital en USD\$ 37.200 (treinta y siete mil doscientos dólares), de manera que el capital social quede en USD \$ 38.000 (treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América) dinero que se aporta a partir de las utilidades de socios de ejercicios anteriores.

Acto seguido, toma la palabra la señora Presidenta de la compañía y pide a la Secretaria lea el siguiente punto del orden del día. La Secretaria menciona que es: 2.- Elevación del valor nominal de las participaciones.

La Presidenta informa a los demás socios sobre la necesidad de elevar el valor nominal de las participaciones que al momento son de USD\$ 0,04 ctvs. (cuatro centavos de dólar) de los Estados Unidos de América a USD\$ 1,00 (un dólar), lo cual simplifica el número de participaciones y su división para cada uno de los socios, en función de las proporciones correspondientes y del aumento de capital que se efectúa.

La información es analizada por los socios y la señora Nancy Salazar propone que se realice la elevación del valor nominal de las participaciones a US\$ 1,00 (un dólar), se somete a votación la propuesta y es aprobada por unanimidad de los presentes.

Consecuentemente, el cuadro de aumento de capital queda conformado de la siguiente forma

#### AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	Capital Actual	Número de Participaciones de un valor (USD \$ 0,4)	Aumento de capital por cada socio	Capital suscrito y pagado	Número de Participaciones de (USD \$ 1.00)	Porcentaje
Nancy Salazar Almeida	\$560,00	14.000	\$26.040,00	\$26.600,00	26.600	70%
Deyanira Gómez Salazar	\$120,00	3.000	\$5.580,00	\$5.700,00	5.700	15%
Richard Gómez Salazar	\$ 120,00	3.000	\$5.580,00	\$5.700,00	5.700	15%
<b>TOTAL</b>	<b>\$800,00</b>	20.000	<b>\$37.200,00</b>	<b>\$38.000</b>	38.000	100%

Del cuadro anterior se desprende que el capital que se aumenta queda suscrito y pagado en su totalidad, por lo que, tomando en cuenta la elevación del valor nominal de cada participación, el nuevo capital social se divide de acuerdo al siguiente detalle: señora Nancy Salazar Almeida suscribe 26.600 (veinte y seis mil seiscientas) participaciones de USD \$1,00 (un dólar) cada una por un total de USD\$ 26.600,00 (veinte y seis mil seiscientos dólares) equivalente al 70% (setenta por ciento) del capital social; señora Deyanira Gómez Salazar suscribe 5.700 (cinco mil setecientos) participaciones de USD \$ 1,00 (un dólar) cada una por un total de USD\$ 5.700,00 (cinco mil setecientos dólares) correspondiente al 15% (quince por ciento) y; señor Richard Gómez Salazar suscriben 5.700 (cinco mil setecientos) participaciones de USD \$1,00 (un dólar) cada una por un total de USD\$ 5.700,00 (cinco mil setecientos dólares) correspondiente al 15% (quince por ciento). Todos los capitales incrementados son pagados con

las utilidades de ejercicios anteriores no percibidos por cada socio en las proporciones y montos correspondientes a cada uno, según el cuadro que precede y que ahora son parte de la compañía, suscriben en total 38.000 participaciones de USD\$ 1,00 cada una por un total de USD\$ 38.000 (treinta y ocho mil dólares) de los Estados Unidos de América. Todo lo cual es aprobado por unanimidad.

Finalmente respecto del tercer punto del orden del día, los miembros de la Junta General de Socios resuelven reformar por unanimidad el artículo quinto de los Estatutos Sociales en el siguiente sentido:

**ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de USD\$ 38.000,00 (treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América) divididos en 38.000 (treinta y ocho mil) participaciones de USD\$ 1,00 (un dólar) cada una.

Sin tener otro asunto que tratar la Presidencia da por terminada la sesión a las 18h30, se da lectura al contenido del Acta, el mismo que es aprobado por unanimidad de los presentes y firman en unidad de acto para constancia del mismo.

Dra. Deyanira Gómez Salazar  
PRESIDENTA

Dra. Nancy Salazar Almeida  
GERENTE-SECRETARIA

Ing. Richard Gómez Salazar  
SOCIO

Es fiel copia del original. Certifico

Dra. Nancy Salazar Almeida  
GERENTE-SECRETARIO

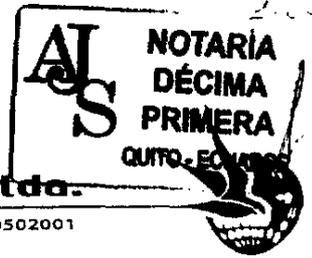
**Cedimed** Cía. Ltda.

**ESPACIO  
BLANCO**

- Medicamentos Oncológicos y Especiales
- Sueros Antiofídicos

# Cedimed Cía. Ltda.

RUC. 1791240502001



Quito, 27 de Mayo del 2013

0007

Señora Doctora  
Nancy Judith Salazar Almeida  
Presente

De nuestra consideración

Cúmpleme comunicarle que mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios, realizada el día 23 de Mayo del 2013, la Compañía Cedimed Cía. Ltda., acordó elegir a usted como GERENTE de la misma de acuerdo como reza en los estatutos, por el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

A usted le corresponde ejercer la representación LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la misma.

Los estatutos sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada el 2 de Octubre de 1992, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 27 de Noviembre de 1992.

Atentamente,

Alexandra Salazar C.  
Secretario Ad Hoc de la Junta

Yo, Nancy Judith Salazar Almeida, acepto el cargo para el cual he sido elegida.  
En Quito a 27 de Mayo del 2013.

Dra. Nancy Salazar Almeida  
C.C. 100064820-2

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la  
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.  
CERTIFICO; ✓ fojas. Quito, a

18 JUN. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 21609

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	19449
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8112
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/05/2013
FECHA ACEPTACION:	27/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEDIMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1000648202	SALAZAR ALMEIDA NANCY JUDITH	GERENTE	CINCO AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

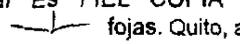
CONST. 02/10/1992 NOTARIA 29 UIO RM 27/11/1992 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

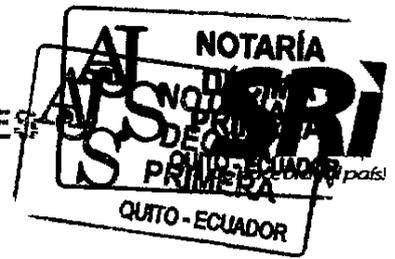
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO página 1 de 1  
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la  
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.  
CERTIFICO:  fojas. Quito, a

18 JUN. 2013

  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791240502001  
**RAZON SOCIAL:** CEDIMED CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** CEDIMED CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SALAZAR ALMEIDA NANCY JUDITH  
**CONTADOR:** VASQUEZ VALLEJO DIOSCA ISABEL

0008

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	27/11/1992	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	27/11/1992
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	18/12/1992	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	28/02/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: 9 DE OCTUBRE Número: N22-105 Intersacción: RAMIREZ DAVALOS Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA CLINICA PICHINCHA Telefono Trabajo: 022560170 Email: cedimed@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL NORTE PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0



*Nancy Salazar de G...*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JAGR170007      Lugar de emisión: QUITO AV. GALO PLAZA      Fecha y hora: 28/02/2012 14:55:21

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791240502001  
RAZON SOCIAL: CEDIMED CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/11/1992  
NOMBRE COMERCIAL: CEDIMED CIA. LTDA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

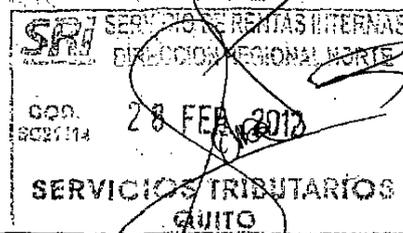
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: 9 DE OCTUBRE Número: N22-105  
Intersección: RAMÍREZ DAVALOS Referencia: JUNTO A LA CLINICA PICHINCHA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022560170 Email:  
cedimedi@hotmail.com

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la  
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.  
CERTIFICO: 1 fojas. Quito, a

18 JUN. 2014



*[Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



*[Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JAGR170907

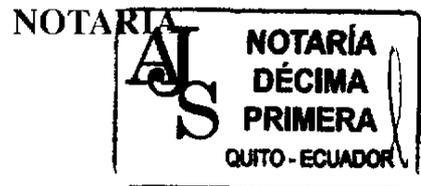
Lugar de emisión: QUITO/AV. BALD PLAZA

Fecha y hora: 28/02/2012 14:58:21



**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez**



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **CEDIMED CIA. LTDA.**, otorgado por Nancy Judith Salazar Almeida, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.-

0009

*Ana Julia Solís Chávez*  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**AJS NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR**  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA





TRÁMITE NÚMERO: 54171

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	35462
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	04/09/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	3423
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1000648202	SALAZAR ALMEIDA NANCY JUDITH	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	18/06/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA PRIMERA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CEDIMED CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**



0011

Capital	Valor
Cuantía	37200,00
Capital	38000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2359 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1992, TOMO 123.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMG-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

